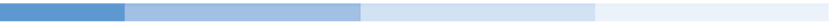





# Guía Indicativa Traslado a Distribuidor, Desconexión del SNI o Cierre de Operaciones de un Gran Usuario.



El presente instructivo fue preparado con la finalidad de facilitar a los Grandes Usuarios y Comercializadores, que por diversas razones necesitan trasladarse al Distribuidor, consideran desconectarse del SNI o proceden al cierre de operaciones.



Los Grandes Usuarios de Energía generalmente, por su estacionalidad en sus procesos de producción, no mantienen el requisito que establece el reglamento de la Ley General de Electricidad de mantener un consumo mínimo de 100kwh de Energía y pierden su calidad de Gran usuario ante el Ministerio de Energía y Minas.

## ¿Qué Documentación debo presentar?

El Gran Usuario que desea realizar traslado a Distribuidor, desconexión del SNI o cierre de operaciones deberá presentar al Administrador del Mercado Mayorista, la información y documentación siguiente:

1. Nota por parte del Gran Usuario y por parte del Comercializador informando del traslado a Distribuidor, desconexión del SNI o cierre de operaciones en donde se indique la fecha de registro requerida, además deben solicitar la cancelación de la planilla de comercialización en el caso se encuentre una vigente, el Comercializador deberá indicar que no encuentra ningún impedimento para el cierre o traslado al Distribuidor, para presentar su solicitud deberán tomar en cuenta 8 días hábiles, plazo establecido en la Norma de Coordinación Comercial NCC-14.
2. Para el traslado al Distribuidor el Gran Usuario deberá contar con su contrato respectivo, lo cual deberá ser informado por el Distribuidor al AMM previo a la fecha de traslado solicitado. Al finalizar el proceso a solicitud del Gran Usuario el AMM emite una nota en donde se indica la fecha del traslado al Distribuidor.
3. Para la desconexión del SNI o cierre de operaciones, el Comercializador o Gran Usuario deberá coordinar con el AMM el retiro de precintos del medidor y deberán entregar al representante del AMM los datos de la memoria del medidor. Al finalizar el proceso de deshabilitar la medición comercial, el AMM emite una nota, a solicitud del Gran Usuario, en donde se notifica la fecha de desconexión del SNI o cierre de operaciones.



Guía Indicativa  
Traslado a Distribuidor, Desconexión del SNI o Cierre  
de Operaciones de un Gran Usuario.

Diagonal 6, 10-65 zona 10, Centro Gerencial Las Margaritas  
Torre 1, Nivel 15 Oficina 1501  
Tels. (502) 2327-3900 / 2205-2300  
Guatemala, Centro América  
[www.amm.org.gt](http://www.amm.org.gt)